



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN No. 000840

29 AGO. 2008

"Por la cual se adopta el Manual Interno de Contratación Administrativa en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004,
y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la concepción de Estado Social de Derecho, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios Constitucionales y legales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, buena fe, participación y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en aplicación de los principios anteriores y, en particular de los consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se hace necesario contar con unos lineamientos básicos para un mejor desarrollo de los procesos y procedimientos atinentes a la contratación administrativa del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con la resolución No. 000486 de 2002 adoptó el Reglamento Interno de Contratación Administrativa en el Instituto, reglamento que se debe readecuar a la nueva normatividad a través de la adopción del Manual Interno de Contratación Administrativa del Instituto.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Manual Interno de Contratación Administrativa en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPOSICIONES APLICABLES. La contratación administrativa en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se regirá por los principios Constitucionales, Legales y en especial por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y/o por las normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

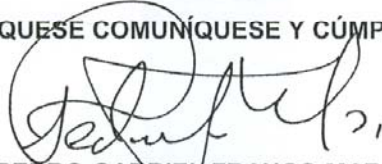
PARÁGRAFO: COMPETENCIA. La competencia para celebrar contratos y ordenar o dirigir la celebración de licitaciones o concursos de méritos y para escoger contratista corresponde al Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Resolución No. 000840 "Por la cual se adopta el Manual Interno de Contratación Administrativa en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deroga la Resolución No. 000486 de 2002.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ
Director General.

Proy/OJ/JMCR/NHLS 725